



JKC/COJ



**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DEL BIOBÍO Y
LA FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA
FUENTE.**

RESOLUCION EXENTA N°

CONCEPCIÓN,

**320
26 ABR 2013**

VISTOS:

Estos antecedentes; convenio de colaboración celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío y la Fundación Educacional y Cultural La Fuente, con fecha 23 de abril de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, entre sus funciones, corresponde a este Consejo desarrollar vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común;

Que, atendido el común interés del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío y la Fundación Educacional y Cultural La Fuente, se estimó necesaria la celebración de un convenio de colaboración, el que fuera suscrito con fecha 23 de abril de 2013.-

aprobatoria del convenio en referencia;

Que es necesario dictar la presente resolución

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Complementariedad celebrado entre Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío y la Fundación Educacional y Cultural La Fuente, celebrado el 23 de abril de 2013, que es del siguiente tenor:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DEL BIOBIO Y FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE

En Concepción, a 23 de Abril de 2013, entre el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DEL BIOBÍO**, representado por su Director Regional, **JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Lincoyán 41, Casa 3, Concepción, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE**, R.U.T. 65.005.530-6, representada por su Gerente General, **MARÍA VERÓNICA ABUD CABRERA**, R.U. [REDACTED] ambas domiciliadas para estos efectos en calle [REDACTED], Santiago, se ha acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley 19.891, el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;
- 2°. Que, conforme al artículo 3º de la Ley 19.891 el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** tiene como una de sus funciones, la de desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones, y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas, convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país. En especial velará por la aplicación de dicho principio en lo referente a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura.
- 3° Que la Fundación Educacional y Cultural La Fuente tiene como objetivo primordial el fomento de la lectura, por medio de la promoción e implementación de iniciativas educacionales y culturales que beneficien principalmente a los sectores más vulnerables de la sociedad.

4° Que, de acuerdo a sus objetos y funciones la Dirección Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Fundación Educacional y Cultural La Fuente, se encuentran facultados para celebrar el presente instrumento.

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: Realizar acciones de cooperación conjunta, orientadas a fomentar y promover la actividad cultural, las artes, la formación artística y el fomento lector, con la finalidad de fortalecer y potenciar la labor de ambas instituciones.

SEGUNDO: Para el logro de los objetivos de este convenio, las partes se comprometen a:

- a) Mantener instancias permanentes de intercambio de información y documentación de interés.
- b) Facilitar el acceso recíproco a las actividades que ambas instituciones desarrollen, especialmente en los ámbitos materia del objeto del presente convenio.
- c) Coordinar el diseño e implementación de acciones que fortalezcan el quehacer de ambas instituciones en beneficio de la comunidad.
- d) Difundir, a través de sus instrumentos comunicacionales, las actividades que se realicen en virtud del presente convenio.
- e) En general, prestarse una amplia y recíproca colaboración en el desarrollo de las actividades necesarias para el logro de los objetivos del presente convenio.

TERCERO: El presente convenio tendrá una duración indefinida y comenzará a regir, desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe. Con todo, cualquiera de las partes podrá ponerle término en cualquier tiempo y sin expresión de causa, mediante un aviso escrito, enviado al domicilio de la contraparte indicado en la comparecencia, con a lo menos treinta días de anticipación.

CUARTO: Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.

QUINTO: El presente convenio se otorga en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Dirección Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y dos en poder de la Fundación Educacional y Cultural La Fuente.

SEXTO: La personería de doña **MARÍA VERÓNICA ABUD CABRERA** para representar la Fundación Educacional y Cultural La Fuente consta en documento repertorio N°1.157/2012 O, T: 332.146.- La

personería de don **JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**, para actuar en representación de la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y la Artes Región del Biobío, consta en Resolución N° 147 de fecha 8 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

MARÍA VERÓNICA ABUD CABRERA
Gerente General
Corporación Educacional y Cultural
La Fuente

JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
Director Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región
del Biobío

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección “Actos y Resoluciones”, categoría “Actos con efectos sobre terceros”, en la tipología “Convenios”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL DEL BIOBÍO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución

- Archivo Dirección Regional
- Fundación La Fuente
- Abogada zonal

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DEL BIOBIO Y FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE

En Concepción, a 23 de Abril de 2013, entre el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LA ARTES, REGIÓN DEL BIOBÍO**, representado por su Director Regional, **JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Lincoyán 41, Casa 3, Concepción, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE**, R.U.T. 65.005.530-6, representada por su Gerente General, **MARÍA VERÓNICA ABUD CABRERA**, R.U.T. [REDACTED] ambas domiciliadas para estos efectos en calle [REDACTED], Santiago, se ha acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley 19.891, el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;
- 2°. Que, conforme al artículo 3º de la Ley 19.891 el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** tiene como una de sus funciones, la de desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones, y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas, convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés

común, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país. En especial velará por la aplicación de dicho principio en lo referente a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura.

3° Que la Fundación Educacional y Cultural La Fuente tiene como objetivo primordial el fomento de la lectura, por medio de la promoción e implementación de iniciativas educacionales y culturales que beneficien principalmente a los sectores más vulnerables de la sociedad.

4° Que, de acuerdo a sus objetos y funciones la Dirección Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Fundación Educacional y Cultural La Fuente, se encuentran facultados para celebrar el presente instrumento.

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: Realizar acciones de cooperación conjunta, orientadas a fomentar y promover la actividad cultural, las artes, la formación artística y el fomento lector, con la finalidad de fortalecer y potenciar la labor de ambas instituciones.

SEGUNDO: Para el logro de los objetivos de este convenio, las partes se comprometen a:

- a) Mantener instancias permanentes de intercambio de información y documentación de interés.

- b) Facilitar el acceso recíproco a las actividades que ambas instituciones desarrollen, especialmente en los ámbitos materia del objeto del presente convenio.

- c) Coordinar el diseño e implementación de acciones que fortalezcan el quehacer de ambas instituciones en beneficio de la comunidad.
- d) Difundir, a través de sus instrumentos comunicacionales, las actividades que se realicen en virtud del presente convenio.
- e) En general, prestarse una amplia y recíproca colaboración en el desarrollo de las actividades necesarias para el logro de los objetivos del presente convenio.

TERCERO: El presente convenio tendrá una duración indefinida y comenzará a regir, desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe. Con todo, cualquiera de las partes podrá ponerle término en cualquier tiempo y sin expresión de causa, mediante un aviso escrito, enviado al domicilio de la contraparte indicado en la comparecencia, con a lo menos treinta días de anticipación.

CUARTO: Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.

QUINTO: El presente convenio se otorga en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Dirección Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y la Artes y dos en poder de la Fundación Educacional y Cultural La Fuente.

SEXTO: La personería de doña **MARÍA VERÓNICA ABUD CABRERA** para representar la Fundación Educacional y Cultural La Fuente consta en documento repertorio N°1.157/2012 O, T: 332.146.- La personería de don **JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**, para actuar en representación de la Dirección Regional del Consejo

Regional de la Cultura y la Artes Región del Biobío, consta en Resolución N° 147 de fecha 8 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



MARÍA VERÓNICA ABUD CABRERA
Gerente General
Corporación Educacional y Cultural
La Fuente



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
Director Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes,
Región del Biobío